

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	66001310500320190038001
Demandante:	María Fabiola Guisao Gaviria
Demandado:	Colpensiones Y Otro
Juzgado:	3 Laboral Circuito
Asunto:	Auto Admisorio Apelación de sentencia

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir la Apelación y Consulta de la sentencia proferida en primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado